

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 384900001850997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 69. Vivienda letra b, sita en la planta segunda de la escalera 1 del bloque uno del edificio sito en la calle Alday, sin número, término municipal de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Forma parte de un conjunto urbanístico, hoy denominado residencia «La Fontana».

Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados y construidos con inclusión de elementos comunes de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida y linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y escalera y piso A de la misma planta y escalera; por la derecha, con vuelo de patio central del edificio, por la izquierda, con vuelo de la parcela donde se está construyendo, y por el fondo con piso A de la misma planta de la escalera 2.

Cuota: En relación al edificio es de 1,46 por 100; en relación al bloque de 5,91 por 100, y en relación al portal al que pertenece 11,48 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander al libro 301, folio 89, finca 34.748, inscripción quinta.

Título: Les pertenece según escritura de compraventa con subrogación de hipoteca otorgada el 20 de octubre de 1994, en Maliaño, ante don Ricardo Nieto Aldea, con el número 1.448 de protocolo.

Tipo de subasta: 10.504.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—5.881.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Construcciones Magallanes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877-0000-18-0283/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 10. Local destinado a oficina, situado en la planta baja del edificio, señalado con la letra A, con acceso por el portal del edificio, con una superficie construida aproximada de 34 metros 22 decímetros cuadrados, sin distribución interior y que linda: Al norte, con el portal del edificio por donde tiene su acceso y local de su misma planta, señalado con la letra B; al sur, con casa de don Ángel Ruiz; al este, con rampa de acceso a planta semisótano, y al oeste, con patio de manzana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 649, tomo 2.269, folio 193, finca número 58.024, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Elemento número 11. Local destinado a oficina, situado en la planta baja del edificio, señalado con la letra B, con acceso por el portal del edificio, con una superficie construida aproximada de 31 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución interior y que linda: Al norte, con casa de don Francisco Gutiérrez y patio interior; al sur, con patio interior y local de su misma planta, señalado con la letra A; al este, con cuarto de máquinas de ascensor y portal del edificio por donde tiene su acceso, y al oeste, con patio interior y don Miguel Gómez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 649, tomo 2.269, folio 195, finca número 58.026, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—5.642.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 250/1994, se siguen autos de cognición, a instancias de la Procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, en representación de don José García Muñoz contra don José María Carpintero García, don Dario García Fernández y don Dario Carpintero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la planta baja derecha del edificio señalado con el número 43-I del paseo General Dávila, al norte de la calle Carmen Entrehuertas, que ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, repartidos en cocina, aseo, comedor y tres habitaciones.

Finca registral 36.526-N, folio 211, libro 522 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 38570000 14.025094, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose